



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/68
11 de febrero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 87 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

*[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial
y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/54/574)]*

54/68. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 51/123, de 13 de diciembre de 1996, 52/56, de 10 de diciembre de 1997, y 53/45, de 3 de diciembre de 1998, relativas a los preparativos y la convocación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), celebrada en Viena del 19 al 30 de julio de 1999,

Reafirmando la importancia de la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Expresando su satisfacción por el éxito de la labor preparatoria de UNISPACE III por conducto de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su calidad de Comité Preparatorio, así como de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría, como secretaría ejecutiva, y encomiando sus esfuerzos por organizar UNISPACE III con los recursos disponibles,

Reconociendo las contribuciones hechas por el Foro Técnico y el Foro de la Generación Espacial a UNISPACE III,

Habiendo examinado el informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos¹ y las recomendaciones contenidas en la resolución titulada “El milenio espacial: La Declaración de Viena sobre el Espacio y el Desarrollo Humano”²,

Destacando la importancia de promover medios eficaces de utilizar la tecnología espacial para contribuir a la solución de los problemas de importancia regional o mundial y al reforzamiento de la capacidad de los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, para utilizar las aplicaciones de las investigaciones espaciales en el desarrollo económico, social y cultural,

Consciente de la necesidad de acelerar la utilización de las aplicaciones espaciales por los Estados Miembros para promover el desarrollo sostenible y sensibilizar al público en general en lo que respecta a los beneficios de la tecnología espacial,

Deseando mejorar las oportunidades en lo relativo a la educación, la capacitación y la asistencia técnica en la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para promover el desarrollo de la capacidad nacional en todos los Estados,

Expresando su profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de Austria por la hospitalidad dispensada a los participantes de UNISPACE III y por las instalaciones puestas a su disposición,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos¹;
2. *Hace suya* la resolución titulada “El milenio espacial: La Declaración de Viena sobre el Espacio y el Desarrollo Humano”²;
3. *Insta* a los Gobiernos, órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a las industrias cuyas actividades guardan relación con el espacio a que tomen las medidas necesarias para dar aplicación efectiva a la Declaración de Viena;
4. *Insta* a todos los interesados a que apliquen las recomendaciones formuladas por UNISPACE III y contenidas en su informe¹;
5. *Pide* a todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que examinen y, en caso necesario, ajusten sus programas y actividades conforme a las recomendaciones de UNISPACE III y tomen medidas apropiadas para asegurar su aplicación plena y efectiva, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, en particular mejorando la coordinación de sus actividades relacionadas con el espacio a través de la Reunión interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre;

¹ A/CONF.184/6.

² *Ibíd.*, cap. I, resolución 1.

6. *Invita* a todos los órganos rectores pertinentes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas dedicados a actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre a que establezcan un grupo asesor intergubernamental *ad hoc* para examinar la coordinación interinstitucional de las actividades relacionadas con el espacio, a fin de aumentar la eficacia de la labor de la Reunión interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre;

7. *Declara* “Semana Mundial del Espacio” la semana comprendida entre el 4 y el 10 de octubre, para celebrar cada año a escala internacional las contribuciones de la ciencia y la tecnología espaciales al mejoramiento de la condición humana, teniendo presente que el 4 de octubre de 1957 se lanzó al espacio ultraterrestre el primer satélite artificial de la Tierra, el Sputnik 1, lo que abrió el camino para la exploración del espacio, y que el 10 de octubre de 1967 entró en vigor el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes³;

8. *Pide* al Secretario General que modifique el mandato del Fondo Fiduciario del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, establecido de conformidad con la resolución 37/90 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1982, relativa a la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, a fin de incluir la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III;

9. *Pide también* al Secretario General que invite a los Estados a que aporten contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y que, en su carta de invitación, señale propuestas de proyectos prioritarios, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y pide a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría que presente a la Comisión un informe en el que figure una relación de los Estados que hayan respondido a la invitación;

10. *Conviene* en que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y su secretaría busquen fuentes nuevas e innovadoras de financiación para dar aplicación a las recomendaciones de UNISPACE III, a fin de complementar los recursos que se faciliten a través del Fondo Fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial;

11. *Pide* al Secretario General que recomiende medidas encaminadas a asegurar que se proporcione a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre recursos suficientes para aplicar las siguientes medidas basadas en las recomendaciones de UNISPACE III;

a) Proporcionar a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos los documentos analíticos necesarios, tanto sobre el fondo como sobre la organización de los trabajos, para facilitar su examen de los nuevos temas incluidos en las estructuras del programa aprobadas por la Comisión en su 42/ período de sesiones⁴;

³ Resolución 2222 (XXI), anexo.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 20 y correcciones (A/54/20 y Corr.1), anexo I.*

b) Organizar, con el fin de reforzar las relaciones entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la industria, un simposio de un día de duración durante el 37/ período de sesiones de la Subcomisión, a fin de proporcionar a los Estados Miembros información actualizada sobre los productos disponibles comercialmente, los servicios y las actividades en curso en la industria relacionada con el espacio;

c) Identificar y promover el uso de tecnologías espaciales apropiadas para satisfacer las necesidades de los programas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la realización de actividades que todavía no hayan aprovechado la utilización de la tecnología espacial para mejorar su eficacia y eficiencia;

d) Reforzar las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial a fin de incluir lo siguiente:

- i) Facilitar y apoyar el desarrollo y ejecución de proyectos relacionados con el espacio que correspondan a las necesidades operacionales de los Estados Miembros;
- ii) Proporcionar apoyo a los centros regionales de enseñanza de la ciencia y la tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, incluida la red de instituciones de educación e investigación de la ciencia y tecnología espaciales para Europa central, oriental y sudoriental;
- iii) Reorientar el programa de becas a largo plazo;
- iv) Organizar cursos prácticos y conferencias sobre aplicaciones avanzadas de la tecnología espacial y desarrollo de nuevos sistemas destinados a administradores de programas y responsables de actividades de desarrollo y aplicaciones de la tecnología espacial;
- v) Organizar cursos de mediana duración sobre enseñanza de la teleobservación para profesores universitarios y sobre telecomunicaciones y telediagnóstico de salud para profesionales;
- vi) Proporcionar servicios de asesoramiento técnico a los Estados Miembros que lo soliciten sobre diferentes aspectos de la ciencia y la tecnología espaciales y aplicaciones conexas;
- vii) Promover la cooperación en proyectos de aplicaciones de la tecnología espacial entre entidades gubernamentales, universidades, instituciones de investigación y la industria privada;
- viii) Organizar un foro público anual para informar al público en general de las actividades espaciales pasadas, en curso y proyectadas y sobre la futura orientación de esas actividades;
- ix) Promover actividades para los jóvenes con el fin de fomentar el interés entre estudiantes y jóvenes científicos e ingenieros;
- x) Promover la cooperación para la elaboración de programas educativos en ciencia y tecnología espaciales para su inclusión en los planes de estudio de la enseñanza primaria y secundaria;
- xi) Establecer un programa de visitas de astronautas, cosmonautas y otros científicos e ingenieros espaciales, con el fin de aumentar los conocimientos sobre las actividades relacionadas con el espacio, en particular entre los jóvenes;

- xii) Promover la participación de los científicos de países en desarrollo en la ciencia espacial y en la exploración planetaria;
- xiii) Iniciar programas para promover el uso de las comunicaciones por satélite y los datos de observación de la Tierra para la gestión en casos de desastre y ofrecer a los profesionales oportunidades de poner en práctica los conocimientos adquiridos en los cursos de capacitación;

12. *Insta* al Secretario General a que vele por la disponibilidad del informe de UNISPACE III, incluidas las actas de sus debates, y a que dé la más amplia difusión posible a los resultados de UNISPACE III, en particular la Declaración de Viena y el resumen de los antecedentes y las recomendaciones de UNISPACE III;

13. *Observa* que, en respuesta a una petición hecha por la Comisión Preparatoria de UNISPACE III en su período de sesiones de 1999, la secretaría ejecutiva ha preparado para su presentación a la Asamblea General un documento sobre las cuestiones de organización relativas a UNISPACE III, a fin de proporcionar a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas directrices sobre la utilización de los recursos existentes para organizar conferencias sobre cuestiones mundiales;

14. *Conviene* en que el documento preparado por la secretaría ejecutiva sobre las cuestiones de organización relativas a UNISPACE III debería publicarse como informe a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones;

15. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III;

16. *Decide* examinar y evaluar, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, la aplicación de los resultados de UNISPACE III y estudiar nuevas medidas e iniciativas y, en este contexto, pide a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que presente a la Asamblea General para su consideración, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, recomendaciones sobre el formato, el alcance y los aspectos de organización de ese examen.

*71a. sesión plenaria
6 de diciembre de 1999*